



# *información*

**¡¡LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES, EN SUS COLES!!**

USO, tratando de asegurar este derecho de los trabajadores, ha presentado en el Consejo Escolar de Andalucía varias enmiendas al Proyecto de Escolarización de la Consejería de Educación, que UGT y CC.OO. rechazaron.

"LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES, EN SUS COLES". Recordaréis que ése era el grito con el que, años atrás, todos los jueves, delegados y delegadas de USO, reclamábamos a la Consejería de Educación que respetara este derecho de los trabajadores de los centros concertados (recogido en el convenio), que la Administración incumplía. Aún permanecen en Torretriana nuestras "pintadas".

Tras mucho pelear esta reivindicación en diversos frentes, finalmente logramos que el texto de la Ley Orgánica de Educación (L.O.E.), en su artículo 84º.2, recogiera nuestra histórica reivindicación al establecer literalmente que *"Cuando no existan plazas suficientes, el proceso de admisión del alumnado se regirá por los criterios prioritarios de existencia de hermanos matriculados en el centro, o padres o tutores legales que trabajen en el mismo..."*

Pero, como "quien hace la ley, hace la trampa", la Consejería de Educación, al desarrollar el correspondiente Decreto, con la sensibilidad que le caracteriza, desnaturaliza -a nuestro juicio- la aplicación de este derecho de los trabajadores, al otorgar a los hermanos del solicitante 4 puntos, mientras que otorga al padre o a la madre 1 solo punto, y no 4, como defendemos en la USO, por ser el padre o la madre miembros de la misma unidad familiar que el hermano o hermana del solicitante. Además, mientras que la ley no limita el número de hermanos del solicitante a la hora de aportar los 4 puntos, el Proyecto de Decreto de la Consejería, solamente contempla al padre o a la madre para otorgarle, 1 punto.

La USO ya ha presentado diversas enmiendas a este Proyecto de Decreto de la Consejería de Educación. **En USO defendemos que el padre y la madre del solicitante, si son trabajadores del centro, computen ambos, 4 puntos.**

Estas enmiendas las hemos presentado y defendido también en el Pleno del Consejo Escolar de Andalucía, celebrado en Granada, el día 27 de septiembre. Diversos sindicatos del sector de la enseñanza pública o privada, apoyaron con su voto las enmiendas de USO. **Pero...UGT y CC.OO. ivotaron en contra!**

Y es que, difícilmente se puede servir -a la vez- a los trabajadores y a la Administración. Hay que optar, entre un texto de la Consejería de Educación o entre los intereses de los trabajadores. Y dice un viejo refrán que "Quien paga manda".

Unos cuentan con recursos extraordinarios con los que pueden pagar vallas publicitarias y cuñas radiofónicas con las que tratan de camuflar sus actuaciones. La USO cuenta con las cuotas de sus afiliados y afiliadas para hacer otro sindicalismo. Pero la USO tiene un concepto diferente de la coherencia, de la decencia y de la autonomía sindical. **Mientras algunos se esfuerzan por poner buena cara a la Administración, la USO da la cara por los trabajadores.**